



T 8983

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 09/2021
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 07 de septiembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 09/2021 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión, la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez y de los/as Consejeros/as Luz Croxatto, Marcela Medel, Nicolás Mladinic, Pedro Egaña, Roberto Paulsen, Alberto Muñiz, José Araya, Jimmy Campillay, Ernesto Chirino, Pablo Sierralta y Galia Bogolaski. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, los/as funcionarios/as de la Secretaría Susana Tello, Nicole Pérez, Fernanda Armijo, Carlos Basulto y el abogado del Departamento Jurídico, Nicolás Córdova.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	SECRETARÍA	<ul style="list-style-type: none">- Listas de espera concurso- Renovación Convenio Academia de Cine de Chile- Diseño de Bases Líneas de Industria, Convocatoria 2022
2	VARIOS	

Desarrollo de la Sesión

El Subsecretario toma la palabra para referirse a los inconvenientes que se dieron en el marco de las postulaciones a las convocatorias del Fondo de Fomento Audiovisual. El Subsecretario menciona que hubo inconvenientes administrativos, los cuales se buscaron solucionar de la mejor forma posible en beneficio de los postulantes, especificando cuales fueron las líneas en donde se asume un error en la postulación.

La Consejera Croxatto toma la palabra para indicar que a pesar de los inconvenientes se tomaron las medidas administrativas respectivas para poder solucionar de la forma más rápida posible los errores que se cometieron. El Consejero Egaña se refiere en la misma línea que lo hizo la Consejera Croxatto, valorando todo el trabajo que se realiza desde la Subsecretaría y en especial desde la Secretaría.

1. Secretaría

- Listas de espera Concurso

La Secretaría expone a los/as Consejeros/as que existe un total de remanentes de \$301.873.543 (trescientos un millón ochocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos chilenos), correspondientes al concurso 2021. Agrega la Secretaría, que se consideraron los siguientes lineamientos para preparar las propuestas: reactivación del sector, empleabilidad y factibilidad de ejecución.

En razón de lo anterior, la Secretaría propone al Consejo cuatro alternativas de asignación de remanentes para la Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes:

Propuesta N° 1:

Asignar \$300.081.953 (trescientos millones ochenta un mil novecientos cincuenta y tres pesos chilenos), en las modalidades de Coproducción mayoritaria y Largometraje documental. Los proyectos beneficiados entre ambas modalidades son 2, con un total de equipo de trabajo de 18 personas.

Propuesta N° 2:

Asignar \$299.967.724 (doscientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos chilenos), en las modalidades de Largometraje de animación y documental. Los proyectos beneficiados entre ambas modalidades son 2, con un total de equipo de trabajo de 12 personas.

Propuesta N° 3:

Asignar \$288.440.992 (doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y dos pesos chilenos), en las modalidades de Largometraje documental y Coproducción minoritaria. Los proyectos beneficiados entre ambas modalidades son 4, con total de equipo de trabajo de 29 personas.

Propuesta N° 4:

Asignar \$277.482.873 (doscientos setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos chilenos), en las modalidades de largometraje ficción, largometraje documental y coproducción minoritaria. Los proyectos beneficiados entre todas las modalidades son 3, con un total de equipo de trabajo de 22 personas.

Finalmente, los/as consejeros/as proceden a votar las propuestas presentadas por la Secretaría.

ACUERDO N° 1: Por mayoría de los/as consejeros/as presentes, se acuerda aprobar la propuesta N°4 presentada por la Secretaría en cuanto al destino de los remanentes de los concursos públicos 2021 del Fondo, en los términos que constan en la presente acta.

Se deja constancia que de acuerdo a bases, sólo se financiarán proyectos cuya formulación permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones que se establezcan en los convenios de ejecución de proyecto.

- **Renovación Convenio Academia de Cine de Chile**

La Secretaría presenta a los/as Consejeros/as una propuesta para la renovación del convenio de colaboración con la Academia de Cine de Chile que fue aprobado por el Consejo en la Sesión Ordinaria N° 8/2020. Menciona la Secretaría que se dio la instancia para que los/as Consejeros/as formularan sus dudas y preguntas a la Academia, participando en esta instancia las/os Consejeras/os Croxatto, Erpel, Muñiz y Egaña.

La Secretaría también indica que el anuncio de la película chilena representante en los Premios Goya 2022, se realizará en el Centro Cultural de España el día 23 de septiembre, con aforo reducido. Actividad organizada por la Embajada de España en Chile, en colaboración con la Academia de Cine de Chile y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Continúa diciendo la Secretaría que se busca mantener el objetivo del convenio, el cual consiste en asesorar, acompañar y ejecutar campañas de promoción denominadas "en busca de la nominación" de las películas chilenas seleccionadas por los miembros de la Academia, que representarán a nuestro país en los premios Goya, Oscar y Ariel 2022. Agrega la Secretaría, que el monto del convenio de colaboración se mantendrá en los \$70.000.000.- para los tres premios internacionales.

La Secretaría menciona que dentro del apoyo se incluirán gastos para: (i) Pasaje y hotel para el equipo de la película; (ii) Contratación de equipo de prensa o relacionador público (PR); (iii) Producción y diseño de materiales de difusión y promoción; (iv) Campaña y gasto de prensa (internacional); (v) Gastos en producción local (país en que se realiza el premio); (vi) Otras actividades afines.

Agrega la Secretaría que en cuanto a la rendición de gastos, la Academia de Cine de Chile, tendrá 30 días hábiles después de la realización del Premio Internacional (Goya, Oscar y Ariel) para rendir los gastos efectuados en cada una de las campañas.

ACUERDO N° 2: Se aprueba por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes la renovación de la suscripción de un convenio de colaboración con transferencias de recursos con la Academia de las Artes Cinematográficas de Chile, en los términos ante señalados, destinando la suma de \$70.000.000 (setenta millones de pesos chilenos), en virtud de la facultad establecida en la letra m) del artículo 9 de la ley N° 19.981.

Se deja expresa constancia, que dicho acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

Siendo las 16:00 hrs. se integra a la sesión el Consejero Araya.

- **Diseño de Bases Líneas de Industria, Convocatoria 2022**

La Secretaría menciona los cambios que tendrá la convocatoria 2022 en comparación a la convocatoria 2021 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las líneas de Fortalecimiento de proyectos audiovisuales y Fortalecimiento de la empresa audiovisual, cuyas bases se aprobaron por medio de las Resoluciones Exentas N° 1641 y 1642, ambas de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Continúa diciendo la Secretaría que en cuanto al objetivo de la convocatoria 2022, en la línea de Fortalecimiento de proyectos audiovisuales, esta tendrá por objetivo el financiamiento total o parcial para fortalecer proyectos audiovisuales de largometrajes, cortometrajes, series y videojuegos y necesiten financiar la elaboración de insumos tales como: guion, presupuesto de producción, plan de negocios, carpeta de arte, teaser o maqueta audiovisual. Agrega la Secretaría que este fondo no contempla financiamiento para asistencia a mercados.

La Secretaría menciona que, en cuanto al objetivo de la convocatoria en la línea de Fortalecimiento de la empresa audiovisual, esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos de empresas audiovisuales que busquen fortalecer su crecimiento, competitividad y diversificación mediante el financiamiento de actividades que potencien la calidad de sus productos audiovisuales, la eficiencia en el uso de recursos, la integración de nuevos mercados. Agrega la Secretaría, que se podrá solicitar financiamiento para al menos una de las siguientes actividades: capacitaciones; asesoría especializada; adquisición e implementación de tecnología, hardware y software; asesoría legal; y/o certificaciones. No se considerarán estudios conducentes a algún grado académico, título o postítulo, tales como diplomados, magíster, máster of arts, doctorados o postdoctorados.

En cuanto al procedimiento de selección, la Secretaría menciona que en ambas líneas, ante igualdad de puntaje e insuficiencia presupuestaria, se privilegiará los proyectos que contengan mayor proporción de mujeres en su equipo de trabajo.

Menciona la Secretaría que en las mencionadas líneas el criterio será de continuidad con las bases de la convocatoria 2021 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las líneas de Fortalecimiento de proyectos audiovisuales y Fortalecimiento de la empresa audiovisual, cuyas bases se aprobaron por medio de las Resoluciones Exentas N° 1641 y 1642, ambas de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

ACUERDO N°3: Por la unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se acuerda el diseño de las bases de la convocatoria 2022 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las líneas de Fortalecimiento de proyectos audiovisuales y Fortalecimiento de la empresa audiovisual, conforme consta en la presente acta, con las modificaciones acordadas. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de la convocatoria 2021 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las líneas de Fortalecimiento de proyectos audiovisuales y Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual.

2. Varios

- La Secretaría informa el estado en que se encuentra el Premio Pedro Sienna y cuáles serán los pasos a seguir en la nueva convocatoria del premio.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del

Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 17:20 se pone término a la sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



DANIEL LAGUNA GUTIERREZ
SECRETARIO EJECUTIVO FONDO AUDIOVISUAL
DEPTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES